

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 116-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto el Convenio de Cooperación y Colaboración suscripto entre el Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, y el Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Tribunal Electoral Provincial, y el Acuerdo N° 10 del Tribunal Electoral Provincial, de fecha 1/06/2023, mediante el cual homologa el referido convenio. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Colaboración suscripto por el Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia y el Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen este Acuerdo al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis, al Tribunal Electoral Provincial, a Secretaría Electoral, a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia y a Dirección de Recursos Humanos.-

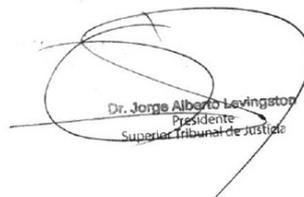
**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO
DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**

Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis representado por el DR. FABIÁN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA, D.N.I. N° 26.213.426, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, con domicilio en Autopista de las Serranías Puntanas, Km. 783, Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", "Edificio Estrategias", Bloque II, ciudad de San Luis, y el Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad de San Luis, representado por el DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, D.N.I. N° 10.042.960, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal y del Tribunal Electoral Provincial, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación y Colaboración, sujeto a homologación del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las Elecciones Provinciales y Municipales convocadas para el próximo 11 de Junio de 2023; de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A los fines del desarrollo del proceso electoral de las Elecciones Provinciales, (Ley XI-1086-2022, Decreto Reglamentario 827-MGJyC-2023 y modificatorio) el Poder Judicial Provincial se compromete a la afectación de hasta un máximo de SESENTA (60) agentes, que se desempeñan en el mismo, para que presten servicios ante la Secretaría Electoral Provincial, inter dure el proceso electoral atento a lo requerido por el Tribunal Electoral Provincial, de conformidad a las solicitudes que se formulen al efecto.-

SEGUNDA: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto efectuará un aporte económico no reintegrable al Poder Judicial Provincial para que se otorgue en carácter de reconocimiento al personal de la Secretaría Electoral y al que se afecte, en virtud de la cláusula precedente, de pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) por cada hora que exceda la jornada diaria hábil de SEIS (6) horas de prestación de servicios y hasta un total de VEINTE (20) horas semanales.-

TERCERA: La Justicia Electoral Provincial, por intermedio de Secretaría Electoral Provincial, certificará a mes vencido la cantidad de horas de prestación de



Dr. Jorge Alberto Levingston
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

servicios que excedan la jornada diaria hábil de SEIS (6) horas, lo que comunicará al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y a la Secretaría Contable, para la liquidación de las sumas correspondientes al reconocimiento una vez efectuado el aporte por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-

CUARTA: La Justicia Electoral Provincial se reserva el derecho de designar UN (1) Delegado Judicial por establecimiento, para desempeñarse en las Elecciones Provinciales y Municipales del 11 de junio de 2023, conforme las instrucciones que el Tribunal Electoral Provincial oportunamente establezca. Los Delegados Judiciales, recibirán un viático por su función, de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) con más la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) para los que se capaciten bajo la órbita de la Justicia Electoral Provincial, suma que será afrontada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

QUINTA: Considerando las estimaciones pecuniarias realizadas previamente, las partes acuerdan que, a los fines de efectivizar las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto efectuará un aporte económico, único y total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$14.562.000,00), con cargo de rendir cuenta documentada del gasto. Dicho aporte será transferido a la cuenta bancaria que informe debidamente la Justicia Electoral Provincial, debiendo reintegrar oportunamente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto todo importe que no sea rendido en tiempo y forma.-

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su homologación.-

SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Asimismo, se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de la Provincia de San Luis, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad previa lectura y rectificación, se firma el presente convenio en la Ciudad de San Luis, a los 24 días del mes de mayo de 2023, por ante mi que doy fe.-



Ab. Fabian Antonio Filomena Baigorria
Ministerio de Gobierno,
JUSTICA y Culto



Dr. Jorge Alberto Levingston
Presidente
Superior Tribunal de Justicia